

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 12222/2022 por el cual la Escuela de Agricultura y Sacarotécnia, mediante Resoluciones Internas N° 036/2022 y N° 107/2023 solicita la Designación del Técnico SANTIAGO ISMAEL LEIVA ABREGÚ, como Ayudante Técnico de Trabajo Práctico (771) para el dictado de los Proyectos Agroindustriales de 2° año A, B, C y D y en el 4°, 5° y 6° año del Ciclo de Especialización de T,Q.A, a partir del 4 de mayo de 2022 y hasta el 1 de junio de 2023, y ;

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios del docente, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que a fojas 13 la Dirección informa que el Profesor SANTIAGO ISMAEL LEIVA ABREGU cesó sus funciones en el cargo (771) el día 1 de junio de 2023, debido a que entró en vigencia el orden de mérito correspondiente.

Que a fojas 10 la Dirección de General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Técnico **SANTIAGO ISMAEL LEIVA ABREGÚ**, D,N.I. N° 43.028.455, como Docente Interino en el Cargo de Ayudante Técnico de Trabajo Práctico (771) para el dictado de los Proyectos Agroindustriales de 2° año A, B, C y D y en el 4°, 5° y 6° año del Ciclo de Especialización de T,Q.A de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia , a partir del 4 de mayo de 2022 y hasta el 1 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.-El gasto que demandó por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.



ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia .

RESOLUCIÓN N°

PAM

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. JOSE PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA

**Resolución N°: RES - DCEER - 948 / 2023**

## Hoja de firmas